



05 JUN 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2024.

El Gobernador del Putumayo (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0446 del 26 de diciembre 2023 y

CONSIDERANDO:

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
4. Que mediante Ordenanza N°0898 del 15 de noviembre de 2023, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
5. Que mediante decreto No.446 del 26 de diciembre 2023, se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
6. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, subprogramas y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.
7. Que la Secretaría de Educación Departamental, mediante memorial de fecha 04/06/2024, solicita realizar incorporación de recursos asignados por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar-Alimentos para Aprender, según resolución No.295 del 22 de mayo 2024 "Por la cual se asignan y distribuyen recursos a la Entidad Territorial Certificada en Educación-ETC Putumayo, destinados al programa de Alimentación Escolar-PAE, para la vigencia 2024" por valor de \$5.703.302.000, para adicionar al proyecto denominado "Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales, mediante la estrategia de alimentación escolar, vigencia 2024 departamento del Putumayo".



8. Que, de acuerdo con el Acta de Consejo de Gobierno No. 025 del 4 de junio 2024, se solicitó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2024, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías.

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2024, acorde a la parte considerativa, adicionando recursos al siguiente proyecto de inversión, así:

	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 5.703.302.000,00
LÍNEA ESTRATEGICA	SOCIAL		\$ 5.703.302.000,00
SECTOR	EDUCACIÓN		\$ 5.703.302.000,00
PROGRAMA	COBERTURA EDUCATIVA		\$ 5.703.302.000,00
SUBPROGRAMA	ACCESO Y PERMANENCIA		\$ 5.703.302.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	1.2.3.3.03 APORTES NACIONALIZACIÓN ALIMENTACIÓN ESCOLAR (RESOLUCIÓN NO.295 DEL 22/05/2024)	\$ 5.703.302.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase a la Secretaria de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los _____

05 JUN 2024

JORGE ANDRÉS CORTEZ VERA

Gobernador del Putumayo (E)
Con funciones de ordenador del gasto
Mediante decreto No.176 del 4/06/2024

Proyectó	Brenda Acosta	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo
Revisó	Andrés Coy Luna	Secretaría de Planeación	Profesional Esp.de Apoyo
Revisó	Ruby Magali España Ruales	Secretaría de Planeación	Secretaria de Planeación Dptal
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho	Profesional Universitario